



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°175/2025**

GILBERT, 03 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expte. N° 578, L° 1, F° 69, Año 2025 y el concurso de Precios N°005/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 31/10/2025, se llevara a cabo el acto de apertura, correspondiente al concurso N° 005/2025, en donde se presenta una sola cotización;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras de fecha 31/10/2025, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza n°049/03) y sus modificatorias, como así toda la documentación exhibida y presentada. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proceso de Concurso de Precios N°005/2025 y adjudicar la compra de Diez Mil litros de Gasoil a GUALEGUAY CEREALES S.A., C.U.I.T. N° 30-70922496-0, de la ciudad de Gualeguay, por la suma de Pesos Trece Millones Novecientos Mil con 00/100 Centavos (\$ 13.900.000,oo).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTESE, el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE a Gualeguay Cereales del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese el presente, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 03 de noviembre de 2025.-